



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

07 MAY 2020

Recibido.....Hs.

Exp. N°.....38440.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio que corresponda, interceda ante el Estado Nacional a los efectos de que se sirva:

1.- Declarar a la odontología como profesión de alto riesgo, en razón de ser el servicio más expuesto al contagio del virus SARS-COV2.

2.- Disponer por el período de 180 días la exención del pago del Impuesto Inmobiliario, Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Tasas Retributivas de Servicios y Patente Única sobre vehículos a los profesionales odontólogos matriculados por ante el Colegio de Odontólogos de la Provincia de Santa Fe.

Dr. NICOLÁS F. MAYORAZ
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS.

2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL
GENERAL MANUEL BELGRANO

General López 3055 - (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina



Señor Presidente:

Como es ya sabido por todos, el virus que viene asolando a nuestro planeta desde fines de 2019 -y que penetró las fronteras de nuestra nación en el mes de marzo- tiene aún su ciclo epidemiológico en desarrollo.

Desde entonces, el Gobierno Nacional fue disponiendo las medidas para paliar la crisis sanitaria que el mismo generó, las que resultaron eficaces en gran medida. Esto puede comprobarse con sólo un análisis superficial de la evolución de la curva epidemiológica de los efectos de la pandemia en nuestro país.

Sin embargo, el Poder Ejecutivo omitió disponer medidas específicas de protección hacia un ramo que presenta una especial y altísima vulnerabilidad frente al contagio del COVID-19. Estamos hablando de los profesionales de la odontología.

Por el tipo de patologías y trastornos que forman parte de su especialidad, los odontólogos deben tomar contacto directo con la saliva del paciente, uno de los principales vehículos transmisores del virus.

La problemática descripta fue objeto de iniciativas legislativas en otros distritos, como el caso de la Provincia de Buenos Aires mediante la presentación de un proyecto en la Cámara Alta Provincial¹ o de la Provincia de Tucumán a través de la Cámara de Diputados².

En igual sentido, estamos convencidos de que los odontólogos necesitan en forma imperiosa que se disponga de una serie de medidas específicas y enfocadas al especial riesgo al que se ven expuestos.

Por otro lado, tampoco se pueden soslayar los perjuicios económicos que este período de confinamiento implicó para dicha profesión. Esto se debe a que el Ejecutivo Nacional, al determinar las actividades exceptuadas del «aislamiento social, preventivo y obligatorio», incluye a los servicios odontológicos de urgencia, dejando al resto de los profesionales en

1 Télam, Sociedad, "Buscan que se declare a la odontología como profesión de alto riesgo", 18/04/2020, disponible en <https://www.telam.com.ar/notas/202004/453465-odontologia-senado-provincia-buenos-aires.html>

2 Cámara de Diputados de la Provincia de Tucumán, a través de Colegio de Odontólogos de Tucumán, disponible en <http://www.colodontuc.org.ar/>



situación de parálisis laboral con los ruinosos resultados que esto produce sobre este sector.

En este sentido, nuestra propuesta consiste en que el Poder Ejecutivo disponga la eximición del pago de tributos a los profesionales del ramo durante un período limitado y determinado, a los fines de proveerles de un alivio económico y a su vez propender a que –flexibilizadas las medidas de aislamiento a su respecto- estén en condiciones de continuar brindando sus servicios, tan esenciales para la sociedad.

Finalmente, y como se ha venido expresando en proyectos anteriores, consideramos que en la Sesión Extraordinaria del pasado 31/03/2020 se le otorgaron al Poder Ejecutivo las herramientas necesarias para disponer de los recursos suficientes que permitan hacer frente a esta clase de contingencias al aprobar la llamada *Ley de Necesidad Pública*, registrada bajo el N°13.977.³

Por esto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

ABELARDO
15/03/2020

Dr. NICOLÁS F. MAYORAZ
Diputado Provincial

³ Sesión Extraordinaria N°8, Período 137, Fecha 31/03/2020, Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.